

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 5 /2023

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal y el Director de Control del Personal, saludan cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Directora de Educación Capital, a la Directora General de Educación Escolar Indígena, Supervisores Educativos, Miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya a través de la Pastoral Educativa de la CEP, Directores, Docentes y Funcionarios Administrativos, a fin de brindar directivas, referentes al proceso de movilidad laboral del personal que cumple funciones en instituciones educativas de gestiones oficial y privada subvencionada, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 21.729, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL EDUCADOR PROFESIONAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA" y normativas concordantes.

La Dirección de Control del Personal, como instancia administrativa encargada del proceso, aplicación y control del cumplimiento de las normativas relacionadas a la movilidad laboral (**nuevo traslado temporal, prórroga de traslado temporal y actualizaciones de datos**) de los trabajadores que presten servicios en esta Cartera de Estado, **comunica que se encuentra habilitado el periodo de recepción de solicitudes de movilidad conforme al cronograma establecido en el Anexo I de la presente.**

Para el efecto, se pone a conocimiento los siguientes lineamientos a tener en cuenta:

1. Las solicitudes de movilidad laboral del personal de las instituciones educativas, debidamente firmadas y selladas, deberán ser presentadas por la Dirección de Educación de Capital o las Direcciones Departamentales de Educación, conforme al cronograma establecido en el Anexo I de la presente, en soporte impreso, según el Anexo II de la presente.
2. Los formularios y planillas establecidas para la gestión de la movilidad están disponibles en el siguiente link: <https://mec.gov.py/talento/cms/descarga/>

3. La presentación de solicitudes de movilidad fuera del cronograma, por reasignación de funciones, serán recibidas y analizadas excepcionalmente, siempre que atiendan a situaciones especiales, en cuyos casos deberán contar con un informe pormenorizado de la Dirección Departamental de Educación o Dirección de Educación Capital, además de los documentos inherentes al proceso de movilidad.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal – Gral. Díaz casi 15 de agosto – Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527

Asunción – Paraguay

Correo institucional: secretaria.dcp@mec.gov.py



Abg. Myriam López de Álvarez
Directora General

Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Lic. Felice Walter Rojas
Director de Control del Personal
Dirección de Control del Personal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Se recuerda, que conforme al **Artículo 6°** de la **Resolución Ministerial N° 21.729/2014**, se procesará una movilidad por Ejercicio Fiscal, salvo excepciones debidamente justificadas. Asimismo, es imperativo señalar que el Ministerio de Educación y Ciencias tiene la misión de garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público, por tanto, los recursos presupuestados para la educación no deben ser empleados en tareas ajenas a este fin.
5. Las solicitudes de movilidad de educadores nombrados en carácter interino y ganadores de concurso, serán procesados conforme a lo contemplado en el **Artículo 42°** de la **Resolución Ministerial N° 21729/2014**.
6. Es importante señalar que las solicitudes que no se ajusten a normativas y disposiciones vigentes serán rechazadas, asentando las correspondientes observaciones en el Sistema Único de Gestión de Expedientes, por lo que se insta a las autoridades competentes a ceñirse a lo dispuesto en la presente.



Lic. WALTER ROJAS

Director

Dirección de Control del Personal



Abg. MYRIAM B. LÓPEZ DE ÁLVAREZ

Directora General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Shanthal Sotomayor

Revisado por: David Lobos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal – Gral. Díaz casi 15 de agosto – Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527

Asunción – Paraguay

Correo institucional: secretaria.dcp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANEXO I

Cronograma de recepción de carpetas para solicitudes de movilidad laboral y actualización de datos del personal de Instituciones Educativas por Departamento Geográfico.

Departamento	Fecha de recepción
Guairá Caazapá Caaguazú	Lunes 11 de diciembre de 2023
Alto Paraguay Presidente Hayes Boquerón	Martes 12 de diciembre de 2023
Misiones Ñeembucú	Miércoles 13 de diciembre de 2023
Concepción Central	Jueves 14 de diciembre de 2023
San Pedro Cordillera Paraguarí	Viernes 15 de diciembre de 2023
Alto Paraná Itapúa	Lunes 18 de diciembre de 2023
Canindeyú Amambay	Martes 19 de diciembre de 2023
Capital <i>Educación Superior/ Permanente</i> IFDs CREs	Miércoles 20 de diciembre de 2023



Lic. Julia Walter Rojas Denis
Director
Dirección de Control del Personal



Abg. Myriam López de Álvarez
Directora General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal – Gral. Díaz casi 15 de agosto – Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527

Asunción – Paraguay

Correo institucional: secretaria.dcp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANEXO II

REQUISITOS

Todas las solicitudes se requieren adjuntar 2 (dos) de los siguientes documentos:

- Fotocopias simples de cédula de identidad de cada trabajador/a (acompañando a cada solicitud).
- Para Prórroga de Traslado Temporal: planilla por Institución Educativa (acompañando a cada solicitud).
- Para Nuevo Traslado Temporal y Traslado Definitivo: formulario MOV08 por trabajador/a (acompañando a cada solicitud).
- Para Actualización de Datos: solicitud por trabajador/a (acompañando a cada solicitud).



Lic. Felisa Walter Rojas Denis
Director
Dirección de Control del Personal



Abg. Myriam López de Álvarez
Directora General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal – Gral. Díaz casi 15 de agosto – Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527

Asunción – Paraguay

Correo institucional: secretaria.dcp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANEXO III

Dirección de Control del Personal
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Nómina de presentación de solicitudes

Dirección de Educación Departamental:				
Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico (Área Educativa):				
Nº	Institución Educativa	Tipo de Solicitud	C.I.C. Nº	Observación

Esta nómina es un aval de la presentación de las documentaciones, se requiere de dos nóminas de presentación, ambas sellos originales correspondientes de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico (Área Educativa) y de la Dirección de Educación Departamental.



Lic. Felix Walter Rojas Denis
Director
Dirección de Control del Personal



Abg. Myriam López de Álvarez
Directora General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Control del Personal – Gral. Díaz casi 15 de agosto – Edif. Internacional Faro - Tel: (595.21) 443.527

Asunción – Paraguay

Correo institucional: secretaria.dcp@mec.gov.py